I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001493

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 29 SET. 2009

V I S T O S:

La Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 23 de septiembre de 2009; el Certificado N°162/2009 de la Secretaria Municipal; el Ordinario N°404/381/2009 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Oficio N°1000/368/2009 de la Dirección Jurídica; carta de la Junta de Vecinos Santa Adela; la fotocopia del Informe de Zonificación N°139/2009 de la Dirección de Obras Municipales; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de septiembre de 2009, se aprobó otorgar las siguientes patentes de alcohol.

D E C R E T O:

1. Otórgase Patente de Alcoholes, Categoria C "Restaurante Diurno y Nocturno" y Categoria F "Expendio de Cerveza", a la empresa **Comercial Acuataurus Ltda.**, R.U.T N°76.054.251-2, ubicadas en Avenida Américo Vespucio N°1501, Locales B-137 y B-141, de la comuna de Cerrillos.

2. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de las patentes antes señaladas, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado